

ACTA NÚM. 003 APROBACIÓN DE ENMIENDA NÚM. 2 Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal, **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, representada por **Argelis Olivero Rosado**, coordinador de compras mayores de la Gerencia de Compras y Contrataciones, según consta en oficio núm. GCC-874-2023 de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que esta se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra al secretario, procediendo éste a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, la enmienda al cronograma de actividades, los informes y el análisis económico de los lotes 1 y 2 de las ofertas, todos fechas veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), y decidir sobre la adjudicación del procedimiento para la Confección de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial, de referencia número LPN-CPJ-20-2023.**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la *Confección de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-20-2023, autorizado mediante Acta núm. 002 de aprobación de enmienda 1 e informes preliminares constituidos en definitivos, en fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023), consistentes en:

- i. Aprobada la enmienda al cronograma de actividades del pliego de condiciones a partir de la etapa de aprobación del informe preliminar de evaluación de credenciales, ofertas técnicas y financiera.
- ii. Aprobado y constituido en definitivo el informe preliminar de evaluación financiera de las ofertas, de fecha once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial.
- iii. Aprobados y constituidos en definitivos los informes preliminares de evaluación de las ofertas técnicas, para el lote 1 *adquisición de trajes para escoltas de jueces y uniformes para agentes de planta*, de fecha once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Placido**

Valdez Mateo, ayudante de director; **Hendrik Antonio De Los Santos Céspedes**, encargado de Inteligencia, ambos de la Dirección de Policía de Protección Judicial del Consejo del Poder Judicial, para el para el lote 2 *confección de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del poder judicial*, de fecha quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, los señores **Juan de Jesús Reyes Reynoso**, supervisor administrativo; **Hesmarlin Cruz Payano**, encargado de Flotilla, y **Wilma Díaz Díaz** auxiliar administrativa, todos de la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, y para el lote 3 *Confección de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial Dirección de Infraestructura Física*, de fecha quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, las señoras **María Elizabeth Hernández Peña**, supervisora de Mantenimiento y **Niglisa Portes Tapia**, secretaria de la Unidad de Servicio y Mantenimiento ambos de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial.

- iv. Aprobado y constituido en definitivo e informe preliminar de evaluación de credenciales, de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial,
- v. Notificada la habilitación o no habilitación a los oferentes participantes de este procedimiento de licitación pública nacional de referencia número LPN-CPJ-20-2023, para la apertura de sus ofertas económicas “sobre B” en fecha quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).
- vi. Apertura de la oferta económica o “sobre B” ante la notaria pública **Dra. Dorina López Matías**, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número cuatro cero cuatro seis (4046), quien instrumentó el acto notarial número quince guion dos mil veintitrés (15-2023), de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), en donde consta que se dio apertura y lectura a la oferta económica sobre B” del oferente **AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L.**

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. El informe de evaluación económica de la oferta técnica, de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), para el lote 1 *adquisición de trajes para escoltas de jueces y uniformes para agentes de planta*, elaborado por los peritos designados, señores: **Placido Valdez Mateo**, ayudante de director y **Hendrik Antonio De Los Santos Céspedes**, encargado de Inteligencia, ambos de la Dirección de Policía de Protección Judicial del Consejo del Poder Judicial, en el cual concluyeron lo siguiente: “*hacemos constar el cumplimiento de la OFERTA ECONOMICA según lo indicado en nuestro informe de evaluación técnica y su correspondencia con la propuesta económica presentada por el oferente AGAP CORPORATION BENCOSME S.R.L., del mismo modo los precios presentados por ítems corresponden a los márgenes normales e históricos del mercado y en el marco de lo establecido en la disponibilidad financiera*”.
- b. El informe de evaluación económica de la oferta técnica correspondiente al lote 2 *confección de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del poder judicial*, realizado por los peritos designados, señores: **Juan de Jesús Reyes Reynoso**, supervisor administrativo; **Hesmarlin Cruz Payano**, encargado de Flotilla, y **Wilma Díaz Díaz**, auxiliar administrativa, todos de la Dirección Administrativa

del Consejo del Poder Judicial, se pudo constatar que la propuesta económica del referido oferente se ajusta a los requerimientos económicos establecido para la presente contratación.

- c. El análisis de evaluación económica de las ofertas, de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, el cual establece que la oferta presentada por **AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L.** para el lote 1) *Adquisición de trajes para escoltas de jueces y uniformes para agentes de planta*, presentada por un monto total de cuatro millones novecientos dos mil cuatrocientos treinta y nueve pesos dominicanos con 80/100 (RD\$4,902,439.80); y para el lote 2) *Adquisición de uniformes para la dirección administrativa del Consejo del Poder Judicial*, con un monto de dos millones quinientos once mil seiscientos cincuenta y tres pesos dominicano con 60/100 (RD\$2,511,653.60); se encuentra dentro de la disponibilidad financiera emitida a los fines de este proceso y cumple debidamente con la garantía de mantenimiento de la oferta. En relación con el lote 3) *Confeción de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial Dirección de Infraestructura Física*, este queda desierto, pues ninguno de los oferentes cumplió con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.
- d. El cronograma de actividades establecido en la enmienda 1 del pliego de condiciones que rige este proceso pautaba la *Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas* para el jueves veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023),

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Contrataciones:

- Toma en consideración que en el cronograma establecido en la enmienda 1 del pliego de condiciones que rige este proceso, la *aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas* estaba pautada el **jueves veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)**; sin embargo, ante la imposibilidad de llevar a cabo esta actividad, este comité considera necesario autorizar una segunda enmienda de oficio al cronograma del presente procedimiento de licitación pública nacional para la *Confeción de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-20-2023, a partir de la etapa de aprobación del informe p de evaluación de ofertas económicas.
- Entiende que de acuerdo con los informes de evaluación económica que elaboraron las áreas correspondientes, procede adjudicar al oferente: **AGAP CORPORATION BENCOSME, S.R.L.** con el lote 1) *adquisición de trajes para escoltas de jueces y uniformes para agentes de planta*, con su oferta presentada por un monto total de cuatro millones novecientos dos mil cuatrocientos treinta y nueve pesos con 80/100 (RD\$4,902,439.80); y lote 2) *Adquisición de uniformes para la dirección administrativa del Consejo del Poder judicial*, con un monto de dos millones quinientos once mil seiscientos cincuenta y tres pesos dominicano con 60/100 (RD\$2,511,653.60), por haber reunido los requerimientos técnicos y económicos para la presente contratación, y declara desierto el lote 3) *Confeción de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial Dirección de Infraestructura Física*, por ningunos de los proveedores haber cumplido con los requerimientos técnicos establecidos para la presente contratación.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el artículo 75 y su párrafo II de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), expresa que: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos. (...) Párrafo II. Las adendas o enmiendas deberán ser notificadas a todos los oferentes interesados que hayan adquirido los Pliegos de Condiciones Específicas y publicadas en los mismos medios en que se difundió el original”*.

Que el artículo 101 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023); establece que es *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. En caso de algún desacuerdo, y tomando en consideración los plazos establecidos en el cronograma de actividades, devolverán el expediente a los peritos asignados, ordenando su revisión con los desacuerdos que formule. Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.”*

Que el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas.”*

Que el artículo 105 y literal c de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que *“Mediante acto administrativo debidamente motivado, siempre y cuando existan informes de carácter técnico y legal debidamente justificado, el Comité de Compras y Contrataciones puede declarar desierto un procedimiento, cuando se verifique algunas de las condiciones siguientes: c) Porque, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas de la compra o contratación, se determine que ningún oferente cumple.”*

Que el artículo 104 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que *“El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto*

administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales.”.

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: el pliego de condiciones de fecha veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023); el acta núm. 002 de aprobación de enmienda 1 e informes preliminares constituidos en definitivos, de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023); el acta notarial núm. quince guion dos mil vientes (15-2023), de fecha diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) instrumentado por la **Dra. Dorina López Matías**, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número cuatro cero cuatro seis (4046); los informe de evaluación económica de las ofertas de los lotes 1 y 2, de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, señores; **Placido Valdez Mateo**, ayudante de director; **Hendrik Antonio De Los Santos Céspedes**, encargado de inteligencia; **Juan de Jesús Reyes Reynoso**, supervisor administrativo; **Hesmarlin Cruz Payano**, encargado de flotilla; y **Wilma Díaz Díaz**, auxiliar administrativa, todos del Consejo del Poder Judicial; el análisis de evaluación económica de las ofertas, de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 y el Párrafo III del artículo 20 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales de forma combinada expresan lo siguiente: Artículo 21 “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...)” Párrafo III del artículo 20 “La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”.

SEGUNDO: AUTORIZAR la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública nacional para la *Confección de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial*, de referencia número LPN-CPJ-20-2023, a partir de la etapa Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas, para que, en lo adelante, el cronograma figure como se detalla a continuación:

| ACTIVIDADES | PERÍODO DE EJECUCIÓN |
|--|---|
| 1. Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional. | Miércoles 28 de junio de 2023, y jueves 29 de junio de 2023 |
| 2. Período de consultas (Aclaraciones). | Hasta el jueves 20 de julio de 2023 , hasta la 04:00 P.M. vía correo electrónico: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do . |
| 3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras, mediante circulares, enmiendas y/o adendas. | Hasta el martes 01 de agosto de 2023 . |
| 4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A), económicas (Sobre B) y recepción de muestras | Jueves 10 de agosto de 2023, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M. , en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia. |
| 5. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A). | Jueves 10 de agosto de 2023, a las 10:15 A.M. |
| 6. Verificación y validación de ofertas técnicas. | Hasta el viernes 11 de agosto de 2023 . |
| 7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas. | Hasta el jueves 17 de agosto de 2023 . |
| 8. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera. | jueves 31 de agosto de 2023 . |
| 9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica). | Hasta el martes 05 de septiembre de 2023 . |
| 10. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica). | Hasta el jueves 07 de septiembre de 2023, hasta las 03:00 P.M. |
| 11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica). | Hasta el viernes 08 de septiembre de 2023 . |
| 12. Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas/credenciales y financiera (si aplica). | jueves 14 de septiembre de 2023 . |
| 13. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas. | Hasta el viernes 15 de septiembre de 2023 . |
| 14. Apertura oferta económica (Sobre B). | Martes 19 de septiembre de 2023, a las 03:05 P.M. |
| 15. Evaluación oferta económica. | Hasta el lunes 25 de septiembre de 2023 . |
| 16. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas. | Martes 03 de octubre de 2023 . |
| 17. Adjudicación. | Martes 03 de octubre de 2023 . |
| 18. Notificación y publicación de adjudicación. | Hasta cinco (5) días contados a partir del acto administrativo de adjudicación |
| 19. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato. | Hasta cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación |
| 20. Suscripción del contrato. | Hasta veinte (20) días hábiles después de la constitución la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato. |

TERCERO: APROBAR el informe de evaluación económica de las ofertas, de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), para el lote 1 *adquisición de trajes para escoltas de jueces y uniformes para agentes de planta*, elaborado por los peritos designados, señores: **Placido Valdez Mateo**, ayudante de

director; **Hendrik Antonio De Los Santos Céspedes**, encargado de Inteligencia, y para el lote 2 *confección de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del poder judicial*, realizado por los peritos designados, señores: **Juan de Jesús Reyes Reynoso**, supervisor administrativo; **Hesmarlin Cruz Payano**, encargado de Flotilla, y **Wilma Díaz Díaz**, auxiliar administrativa, todos del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Confección de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial, de referencia número LPN-CPJ-20-2023*.

CUARTO: APROBAR el análisis de evaluación económica de las ofertas, de fecha veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Confección de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial, de referencia número LPN-CPJ-20-2023*.

QUINTO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional para la *Confección de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial, de referencia número LPN-CPJ-20-2023*, en la forma siguiente:

| Nombre del oferente | Descripción | Monto total adjudicado por lotes | Condiciones de entrega |
|--|---|----------------------------------|---|
| AGAP CORPORATION BENCOSME S.R.L. RNC NÚM. 131245005 | <p>Lote 1</p> <p><i>Adquisición de trajes para escoltas de jueces y uniformes para agentes de planta.</i></p> | RD \$4,902,439.80 | <p>Entrega: Lote 1: Tiempo de entrega en 60 días hábiles los trajes (chaqueta, pantalón, camisas blancas, zapatos de charol, medias finas, corbatas de seda, y en 30 días hábiles, los uniformes azules (pantalón, camisas, medias gruesas, corbatas, zapatos), botas, correa, y chamacos.</p> <p>Lote 2: La entrega debe ser realizada en 60 días hábiles luego de la colocación de la orden de compra, dividida, a su vez, en 2 entregas según la tabla indicada en el pliego de condiciones. (Más detalles en el pliego de condiciones)</p> <p>Pago: Lote 1 Único pago a partir de la presentación de la factura, previa entrega de la mercancía y certificación de recepción conforme de la Dirección Central de la Policía de la Protección Judicial.</p> <p>Lote 2 Único pago a partir de la presentación de la factura, previa entrega de la mercancía y certificación de recepción conforme de la Dirección Administrativa.</p> |
| | <p>Lote 2</p> <p><i>Adquisición de uniformes para la dirección administrativa del Consejo del Poder judicial.</i></p> | RD \$2,511,653.60 | |



QUINTO: DECLARA desierto, debido a que ningunos de los oferentes cumplieron con los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Confección de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial, de referencia número LPN-CPJ-20-2023*, el siguiente lote 3:

| Lote desierto | |
|---------------|---|
| Lote | Descripción |
| 3 | <i>Confección de uniformes para personal de seguridad y personal administrativo del Poder Judicial Dirección de Infraestructura Física.</i> |

SEXTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha tres (3) de octubre de dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.